

Fecha de Ingreso 19/7/2010

Libro: D Folio: 15 Casilla: 17

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 17 - 2010

EJERCICIO FISCAL 2010

Guatemala, 19 JUL 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

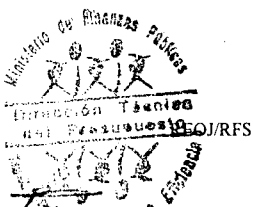
Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitan autorización a dos transferencias presupuestarias, destinadas a trasladar recursos al Instituto Nacional de Estadística -INE-, para llevar a cabo el proceso censal a realizarse en varios departamentos de la República como parte de las acciones incluidas en la Estrategia de Reducción de la Pobreza; así como la contratación de una consultoría para determinar la factibilidad de los cambios que deberán realizarse en la programación y ejecución del Préstamo BIRF 7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural" a cargo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Educación, Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad las transferencias presupuestarias propuestas y la correcta utilización de los créditos autorizados;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las transferencias presupuestarias mencionadas, en vista que se han cumplido los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen Número **349** de fecha **02 JUL. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **237**, de fecha **07 de julio de 2010**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q) y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 350 | Ministerio de Educación | 11 | | 25,000,000.00 | |
| 74 | Ministerio de Economía | 52 | | 612,000.00 | |
| 82 | Ministerio de Economía | | 11 | | 25,000,000.00 |
| 189 | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | | 52 | | 612,000.00 |
| | TOTAL: | | | <u>25,612,000.00</u> | <u>25,612,000.00</u> |

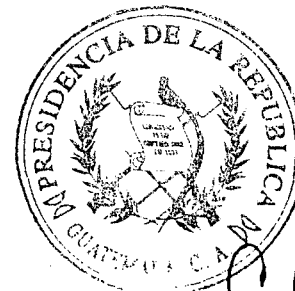
Fuentes de Financiamiento:

11 "Ingresos corrientes"

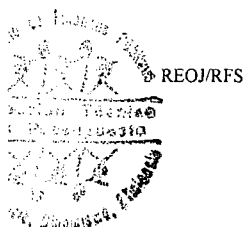
52 "Préstamos externos":

52-0402-0095 Préstamo BID 1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural" (Débito)

52-0403-0035 Préstamo BIRF 7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural" (Crédito)



[Handwritten signature]



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

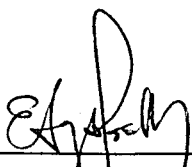
| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| TOTAL: | <u>25,612,000.00</u> | <u>25,612,000.00</u> |
| Ministerio de Educación | <u>25,000,000.00</u> | |
| Gastos de Funcionamiento | 25,000,000.00 | |
| Ministerio de Economía | <u>612,000.00</u> | <u>25,000,000.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 612,000.00 | 25,000,000.00 |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | | <u>612,000.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | | 612,000.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias por un monto total de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 25,612,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

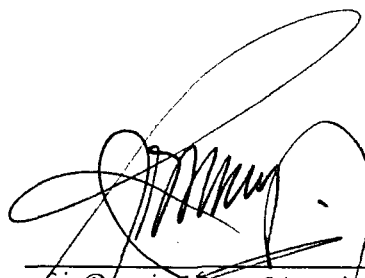
COMUNIQUESE,



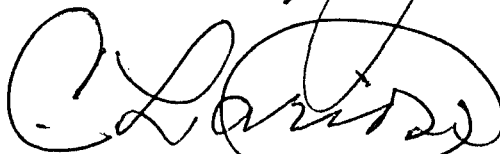
ALVARO COLOM

Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic Dennis Adonzo Mazariégoz
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. Carlos Larrios Ocharita
SECRETARIO GENERAL

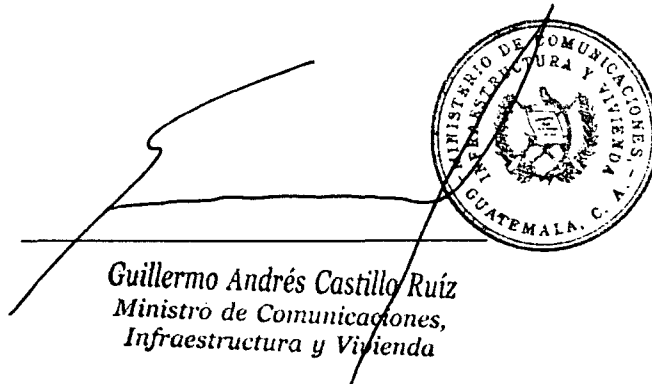


Hoja No. 4 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por el monto de Q. 25,612,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



ERICK HAROLDO COYOY ECHEVERRIA
MINISTRO DE ECONOMIA



Guillermo Andrés Castillo Ruíz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

